



PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

OCTUBRE 2022



*“NO IMPORTA QUE TAN RÁPIDO CORRAS,
SI NO ESTAS EN EL CAMINO CORRECTO”*

Will Rogers

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N.º 22-23.1

El Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en sesión extraordinaria n.º 22-23 del 31 de octubre de 2022, en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 7, letra i) de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y 10, letra l) del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Directivo, resolvió:

Artículo 1.- Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual – POA del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, que contiene el Presupuesto que asciende a USD.1.604'065.425,45 y el Plan Anual de Inversiones – PAI 2023; y,

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa Nacional, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las Comandancias Generales de Fuerza y el ISSFA, en procura de evitar las salidas masivas anticipadas, sobre todo, aquellas que se motiven por la “solicitud voluntaria” de cambio de situación militar del servicio activo a disponibilidad o baja directa; en el ámbito de sus competencias previa coordinación y cooperación conjunta, establecerán de forma obligatoria mecanismos que permitan mantener las salidas dentro de los márgenes normales, priorizando evitar que se produzcan efectos bruscos con afectaciones adicionales a la sostenibilidad y liquidez del sistema del régimen especial y, que de suyo coadyuven a la operatividad de las Fuerzas Armadas para la prestación del servicio público de Seguridad y Defensa, lo expuesto en el marco de lo aprobado y dispuesto mediante Resolución n.º 21-15.2 emitida en sesión ordinaria n.º 21-15 de 7, 9 y 11 de septiembre de 2021, en cumplimiento de la sentencia N.º.83-16-IN/21 como parte de la ejecución del régimen de transición que se encuentra en curso.

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N.º 22-23.1

En tal circunstancia, mientras dure el período de tránsito normativo hasta la aprobación del proyecto de Ley (LORESSFFAA), las acciones conducentes a frenar las salidas masivas por solicitud voluntaria que minimicen su número disminuyendo consecuentemente la ejecución presupuestaria prestacional estimada con el más alto número de la historia institucional, exigirán con base en el monitoreo permanente la reforma presupuestaria que permita la colocación oportuna de los recursos en inversiones que fortalezcan los fondos y reservas de los seguros administrados por el ISSFA, de conformidad con lo facultado por el Consejo Directivo al Director General.

Artículo 3.- Disponer la ejecución del Plan Operativo Anual – POA, presupuesto y de todos los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones – PAI 2023, a los responsables de los procesos gobernantes, agregadores de valor o sustantivos, habilitantes o adjetivos y desconcentrados que conforman el ISSFA, de conformidad al ordenamiento jurídico aplicable; así como, presentar los informes de seguimiento, monitoreo y evaluación cuando estos sean requeridos.

Artículo 4.- Disponer a la Unidad de Comunicación Social del ISSFA, que proceda a la publicación del Plan Operativo Anual – POA del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, que contiene el presupuesto y el Plan Anual de Inversiones – PAI 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7, letra k) de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2023

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2022	PRESUPUESTO CODIFICADO 2022	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2023	VAR.	RELAC.
PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.270.838.368,97	1.472.418.368,97	1.604.065.425,45	8,94	100,00
Ingresos de la Seguridad Social	1.239.393.753,96	1.436.548.753,96	1.567.724.468,11	9,13	97,73%
<i>Aportes (individual y patronal)</i>	<i>406.750.800,00</i>	<i>353.760.800,00</i>	<i>350.603.928,00</i>	<i>-0,89</i>	<i>21,86%</i>
<i>Seguro Desgravamen/Saldos</i>	<i>7.236.728,00</i>	<i>9.336.728,00</i>	<i>9.231.496,92</i>	<i>-1,13</i>	<i>0,58%</i>
<i>Rentas de Inversiones (intereses)</i>	<i>51.724.469,96</i>	<i>73.519.469,96</i>	<i>105.182.736,31</i>	<i>43,07</i>	<i>6,56%</i>
<i>Contribución Pensiones ISSFA</i>	<i>513.339.843,00</i>	<i>513.339.843,00</i>	<i>506.142.196,64</i>	<i>-1,40</i>	<i>31,55%</i>
<i>Pensiones 100% ESTADO</i>	<i>23.757.924,00</i>	<i>23.757.924,00</i>	<i>21.911.311,82</i>	<i>-7,77</i>	<i>1,37%</i>
<i>Otros Ingresos</i>	<i>4.068.225,00</i>	<i>3.868.225,00</i>	<i>3.723.650,92</i>	<i>-3,74</i>	<i>0,23%</i>
<i>Ingresos de Capital Inversiones</i>	<i>232.505.764,00</i>	<i>458.955.764,00</i>	<i>492.897.837,50</i>	<i>7,40</i>	<i>30,73%</i>
<i>Saldo Caja Bancos</i>	<i>10.000,00</i>	<i>10.000,00</i>	<i>10.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>Cuentas pendientes por Cobrar</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>78.021.310,00</i>	<i>100,00</i>	<i>4,86%</i>
Ingresos Otros Fondos	31.444.615,01	35.869.615,01	36.340.957,34	1,31	2,27%
<i>Aporte FONIFA</i>	<i>7.800.000,00</i>	<i>6.400.000,00</i>	<i>6.142.767,79</i>	<i>-4,02</i>	<i>0,38%</i>
<i>Rentas de Inversiones (intereses)</i>	<i>11.585.075,01</i>	<i>13.010.075,01</i>	<i>13.098.092,28</i>	<i>0,68</i>	<i>0,82%</i>
<i>Otros Ingresos</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>	<i>100,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00%</i>
<i>Ingresos de Cap. Inv. FONIFA</i>	<i>12.059.440,00</i>	<i>16.459.440,00</i>	<i>10.121.307,27</i>	<i>-38,51</i>	<i>0,63%</i>
<i>Cuentas pendientes por Cobrar</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>6.978.690,00</i>	<i>100,00</i>	<i>0,44%</i>

PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2023

CONCEPTO	POA 2022		POA 2023	
	VALOR (USD.) INICIAL	VALOR (USD.) CODIFICADO	VALOR (USD.) SOLICITADO	% PARTICIPACIÓN
PRESTACIONES	881.377.773,86	939.829.794,10	981.094.229,51	61,16%
Prestaciones económicas	789.057.747,67	847.509.767,91	895.065.822,18	55,80%
Prestaciones de salud	92.320.026,19	92.320.026,19	86.028.407,33	5,36%
INVERSIONES	382.168.798,11	525.296.777,87	615.047.087,94	38,34%
Inversiones	381.546.435,30	524.674.415,06	613.054.940,00	38,22%
Proyectos	622.362,81	622.362,81	1.992.147,94	0,12%
GASTO ADMINISTRATIVO	7.291.797,00	7.291.797,00	7.924.108,00	0,49%
TOTAL	1.270.838.368,97	1.472.418.368,97	1.604.065.425,45	100,00%

EGRESOS POR PRESTACIONES

SEGUROS Y FONDOS	AÑO 2022		AÑO 2023		
	VALOR (USD.) APROBADO	VALOR (USD.) CODIFICADO	VALOR (USD.) SOLICITADO	# BENEFICIARIOS # ATENC. SALUD	% PARTIC.
Seguro de RIM (incl. Mortuoria y Fondos de Vivienda)	688.722.135,63	705.749.912,93	743.227.026,90	51.315	75,75%
Seguro de Cesantía	83.890.401,47	125.314.644,42	138.339.864,22	2.357	14,10%
Seguro de Vida	3.549.272,19	3.419.591,29	3.573.490,48	143	0,36%
Seguro de Acc. Profesionales	418.862,02	548.542,91	501.209,97	43	0,05%
Fondos de Reserva	12.477.076,36	12.477.076,36	9.424.230,61	3.094	0,96%
Seguro de Enfermedad y Maternidad	92.320.026,19	92.320.026,19	86.028.407,33	1.244.705	8,77%
TOTAL	881.377.773,86	939.829.794,10	981.094.229,51	1.301.657	100%

EGRESOS POR INVERSIONES

INVERSIONES	AÑO 2022		AÑO 2023	
	VALOR (USD.) APROBADO	VALOR (USD.) CODIFICADO	VALOR (USD.) SOLICITADO	% PARTICIP.
Inversiones financieras (renta fija)	45.169.620,00	71.692.485,72	170.175.700,00	27,76%
Sistema financiero	45.000.000,00	71.522.865,72	169.000.000,00	27,57%
Mercado de valores	-	-	1.000.000,00	0,16%
Gastos operativos de inversiones financieras	169.620,00	169.620,00	175.700,00	0,03%
Inversiones en préstamos	335.656.853,64	452.269.039,65	442.493.640,00	72,18%
Préstamos quirografarios	280.076.905,64	403.076.905,64	401.578.600,00	65,50%
Préstamos hipotecarios	24.850.000,00	24.850.000,00	21.000.000,00	3,43%
Gastos operativos de crédito (incl. intereses ahorro FONIFA)	12.313.548,00	8.962.519,00	2.920.640,00	0,48%
Devoluciones de aportes FONIFA	18.416.400,00	15.379.615,01	16.994.400,00	2,77%
Inversiones inmobiliarias	638.961,69	541.961,69	260.600,00	0,04%
Gastos operativos de inversiones inmobiliarias	638.961,69	541.961,69	260.600,00	0,04%
Inversiones de renta variable	81.000,00	170.928,00	125.000,00	0,02%
Gastos operativos de inversiones de renta variable	81.000,00	170.928,00	125.000,00	0,02%
TOTAL	381.546.435,33	524.674.415,06	613.054.940,00	100,00%

- ❖ *Las negociaciones de corto plazo (sistema financiero colocación acumulada Plan de Inversiones), no requieren partida presupuestaria para la inversión y la amortización del capital, pero sí para los gastos de comisiones, descuentos y rendimientos - Normativa Presupuestaria SP.*

EGRESOS POR GASTO ADMINISTRATIVO AÑO 2023

Masa de haberes militares	\$ 792'410.800,00
Los gastos administrativos en general para el funcionamiento del ISSFA, no podrán superar el 1% de la masa de sueldos imponibles del personal militar en servicio activo (Art. 99 de la Ley de Seguridad Social de las FF.AA).	\$ 7'924.108,00

GRUPOS DE GASTO	DETALLE	AÑO 2022	AÑO 2023	
		VALOR (USD.) APROBADO	VALOR (USD.) SOLICITADO	% PARTIC.
5	GASTO CORRIENTE			
51	Gastos en personal	5.925.208,00	5.851.402,87	73,84%
53	Bienes y servicios de consumo (servicios básicos, telecomunicaciones, serv. limpieza, mantenimientos, arrendamientos, entre otros)	916.266,50	1.499.531,13	18,92%
57	Otros gastos corrientes (contribuciones, seguros, costas judiciales, tasas, impuestos, entre otros)	435.422,50	465.174,00	5,87%
8	GASTO DE CAPITAL			
84	Activos de larga duración (mobiliario, maquinarias, equipos)	14.900,00	108.000,00	1,36%
	TOTAL	7.291.797,00	7.924.108,00	100,00%

EGRESOS POR PROYECTOS

En sesión ordinaria del 24 de agosto de 2021, el Consejo Directivo del ISSFA, luego de conocer y analizar la pertinencia de los siguientes proyectos para satisfacer las necesidades institucionales, resolvió por unanimidad aprobar las certificaciones plurianuales por el período 2021 – 2024 (Resolución n.º 21-14.4):

ÁREAS	PROYECTOS 2023	VALOR (USD.) SOLICITADO 2023	VALOR (USD.) 2024
	PROYECTOS PLURIANUALES APROBADOS EN AÑOS PREVIOS Y EN EJECUCIÓN		
Agencias	Reacondicionamiento de las Agencias del ISSFA a nivel nacional.	101.542,22	45.000,00
UTIC	Renovación del parque informático del ISSFA.	4.656,75	4.656,75
	SUBTOTAL	106.198,97	49.656,75

Adicionalmente para el año 2023, se tiene previsto destinar USD. 1´885.948,97 para la ejecución de los siguientes proyectos de interés Institucional; considerando su condición de plurianuales, la aprobación de las certificaciones plurianuales se realizará por parte del Consejo Directivo del ISSFA, una vez que se expongan los perfiles de los proyectos:

ÁREAS	PROYECTOS 2023	VALOR (USD.) SOLICITADO 2023	VALOR (USD.) 2024
	PROYECTOS PLURIANUALES PARA APROBACIÓN ESPECÍFICA POSTERIOR		
Agregadores de Valor, Asesoría y Apoyo	Implementación de analítica de datos; CRM; Análisis de vulnerabilidades e implementación de controles; Interoperabilidad de operaciones financieras; Implementación de ciberseguridad; Equipos, servidores y almacenamiento para data center; Reforzamiento de infraestructura CISCO, Fortalecimiento sistema gestión documental.	1.885.948,97	443.240,00
	SUBTOTAL	1.885.948,97	443.240,00

TOTAL PRESUPUESTO PROYECTOS PLURIANUALES

1.992.147,94

492.896,75



CONCLUSIONES

- ✓ La estructuración, cálculos y proyecciones de la proforma presupuestaria del ISSFA 2023, se ajustan a las normas legales y reglamentarias vigentes, y a la disponibilidad de recursos institucionales, dando prioridad a la concesión de las prestaciones económicas, y un tratamiento productivo a los excedentes mediante su inversión.
- ✓ En los ingresos globales se produce un incremento de USD 131'647.056,48, debido principalmente a la recuperación de liquidez por el cobro de deuda de los años 2021, 2022 y 2023, para este último de acuerdo a lo previsto a pagar conforme compromiso público del MEF (USD 85 millones), permitiendo restablecer la asignación de recursos por excedentes para la colocación de inversiones con prioridad al otorgamiento de créditos, disponibilidad que además aumenta por la recuperación del capital de inversiones, alcanzando a la fecha un alto nivel en la satisfacción de la demanda de créditos; con ello el incremento de ingresos para el 2023 representa el 8,94%.
- ✓ Lo antes señalado, sustenta además en gran parte el incremento respecto del 2022, en un valor estimado de USD 88'380.524,94 que representa un 16,84% en lo referente al Plan Anual de Inversiones 2023.
- ✓ Las obligaciones del Estado por la contribución para el pago de la diferencia para pensiones ISSFA y 100% Estado, representa el 31,51% y el 1,37%, del Presupuesto del ISSFA para el año 2023, respectivamente.
- ✓ En los egresos prestacionales globales se produce un incremento de USD 41'264.435,41, lo expuesto debido a la proyección del numérico de salidas del personal militar, que para el año 2023 considerando la extensión del período que duraría el tránsito normativo hasta la aprobación del proyecto de Ley y como efectos de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Personal, prevé incluso ser ligeramente superior al proyectado a diciembre del 2022, que a la fecha ya constituye el de mayor número de retiros en lo que va de la historia institucional; incremento de egresos que representa el 4,39%.

CONCLUSIONES

- ✓ La referida situación, determina una afectación desde el lado de los ingresos por aportes, vista que no existe equivalencia en el reemplazo de valores entre las cotizaciones realizadas por el personal militar que se retira, cuyos haberes militares corresponden a grados/jerarquías superiores, versus las que realiza el personal que ingresa cuyos haberes militares corresponden a los grados iniciales de la carrera, siendo que además en número estos últimos, es significativamente menor; decrecimiento de ingresos que representa el 0,89%.
- ✓ A pesar de lo expuesto, la aprobación por parte del Consejo Directivo al régimen de transición dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia 83-16-IN/21, a través de las distintas resoluciones sustentadas en los estudios actuariales actualizados y específicos, ha generado:
 - Una minimización importante del impacto en la afectación de ingresos, con la unificación del sistema de aportes con el 23% individual y 26% patronal para la totalidad de los afiliados; y,
 - Un decremento del 1,40% en el requerimiento de recursos al MEF por la contribución del Estado para el financiamiento de las pensiones del seguro de RIM, con la unificación del fondo de vivienda para el fortalecimiento de dicho seguro, y los rendimientos generados como efectos de esta medida aplicada con sustento en los estudios actuariales actualizados y específicos, acción indispensable en los actuales momentos en que transcurre el período de tránsito normativo hasta la aprobación del proyecto de Ley.
- ✓ Los gastos administrativos se enmarcan en el límite del 1% de la masa remunerativa establecida en el Art. 99 de la Ley, egresos estimados que representan el 0,49% del total.



GRACIAS

“Somos los guardianes del bienestar del militar y su familia”

